



# Consejo de Ministros

Decimoséptima Reunión  
21 de agosto de 2014  
Montevideo – Uruguay

ALADI/CM.XVII/Acta Final  
21 de agosto de 2014

## ACTA FINAL DE LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores celebró su Decimoséptima Reunión en la sede de la Asociación el día 21 de agosto de 2014, de conformidad con la convocatoria efectuada por el Comité de Representantes mediante la Resolución 410.

Participaron en dicha Reunión Ministros y Plenipotenciarios de los trece países miembros de la ALADI. La nómina completa de las delegaciones, países y organismos Observadores figura en el documento ALADI/CM.XVII/di 2.

En la Sesión Plenaria fueron elegidos como autoridades de la Decimoséptima Reunión, el señor Luis Almagro, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, en calidad de Presidente y como Vicepresidentes el señor Alexander Yánez Deleuze, Viceministro para América Latina y el Caribe de la República Bolivariana de Venezuela y el señor Luis Miguel Hincapié, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

A continuación fue aprobada la siguiente Agenda:

- I. De la Instalación del Consejo de Ministros.**
  - a. Elección de autoridades de la Mesa Directiva del Consejo de Ministros.
  - b. Aprobación de la agenda.
  - c. Establecimiento del orden de votación nominal. Resolución 1 (I) art. 11.
  
- II. De la Gestión Institucional 2011 – 2014.**
  - a. Informe de la Presidencia del Comité de Representantes.
  - b. Informe del Secretario General.
  
- III. De la Designación del Secretario General.**

**IV. Del Fortalecimiento del papel de la ALADI en el proceso de integración regional. Agenda 2014 – 2017.**

- a. Intervención de los Ministros y Jefes de Delegación.

**V. Del Cierre de la Sesión.**

- a. Otros asuntos.  
b. Aprobación de instrumentos y suscripción del Acta de la Reunión.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 11 del Reglamento del Consejo, el orden de votación nominal quedó establecido de la siguiente forma: Paraguay, Brasil, Bolivia, Panamá, Ecuador, Argentina, Venezuela, Cuba, Perú, Uruguay, Chile, México y Colombia.

Siguiendo con el orden de la Agenda, la Embajadora Aída García Naranjo Morales, Presidenta del Comité de Representantes, presentó el Informe de ese órgano en el que se resumen las actividades desarrolladas por el Comité en el período 2011 - 2014. En ese sentido, resaltó el avance del proceso de integración y el rol que desempeña la ALADI como instancia de articulación y convergencia de Latinoamérica. Asimismo destacó los trabajos llevados a cabo de conformidad con los objetivos del TM80 y los resultados alcanzados a la fecha. El texto del Informe figura en el documento ALADI/CM.XVII/di 3.

Continuando con el orden de la Agenda, el Secretario General de la ALADI, Lic. Carlos Alberto Alvarez, hizo un breve balance del proceso de integración y de sus proyecciones, así como del trabajo realizado por la Secretaría General para apoyar la acción de los países miembros. Resaltó especialmente la importancia de entender la integración como un proyecto que se construye con políticas y acciones concretas para beneficiar a los habitantes de nuestros países. El texto de dicho Informe figura en el documento ALADI/CM.XVII/di 4 y el texto de su intervención se publica en el documento ALADI/CM.XVII/di 5.

Al considerarse el punto relativo a la elección del Secretario General, el Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Embajador Eduardo Zuain, propuso al Lic. Carlos Alberto Alvarez como candidato para ser reelegido en el cargo de Secretario General de la Asociación, considerando especialmente el informe de gestión por él presentado, manifestando que el mismo constituye un verdadero programa que debe seguirse en la ALADI, siendo Carlos Chacho Alvarez la persona idónea para conducirlo por un período adicional, de forma que contribuya al fortalecimiento de la integración regional y mejore la calidad de vida de nuestros pueblos.

A continuación, el Consejo de Ministros designó por aclamación al Lic. Carlos Alberto Alvarez como Secretario General de la Asociación para el período 2014 – 2017. La Resolución correspondiente se anexa a la presente Acta Final (ALADI/CM.XVI/Resolución 77).

A continuación, el Secretario General electo agradeció la designación del Consejo, destacó el compromiso de los funcionarios de la Secretaría General, la colaboración de los Subsecretarios y señaló las principales acciones que seguirá impulsando durante su nuevo período al frente de la Secretaría General. El texto de la intervención del Lic. Carlos Alberto Alvarez se publica en el documento ALADI/CM.XVII/di 6.

Al considerarse el punto relativo al Fortalecimiento del papel de la ALADI en el proceso de integración regional- Agenda 2014 – 2017, los Jefes de Delegación destacaron la importancia de una figura como la del Lic. Alvarez y manifestaron su respaldo para que continúe ocupando el cargo de Secretario General de la Asociación y liderando acciones y programas para la profundización del proceso de integración.

Asimismo, coincidieron en la importancia de fortalecer la integración física, económica, social y cultural donde se reduzcan las asimetrías y se constituya un espacio de integración solidario y armonioso.

Resaltaron la necesidad de profundizar temas tales como la infraestructura, el transporte, la logística y los procedimientos para facilitar el comercio. Destacaron las iniciativas como la EXPO ALADI, sin precedentes en la región, el Observatorio América Latina – Asia Pacífico y el Centro Virtual de Formación, así como la necesidad de adelantar acciones en relación con la ampliación de la ALADI, la seguridad alimentaria, las negociaciones pendientes y trabajar coordinadamente con otros mecanismos de integración de la región, evitando la superposición de sus funciones.

A su vez, subrayaron el impulso que se debe otorgar a las Pymes en el comercio intrarregional, tomando en cuenta que constituyen el motor económico y social de nuestros países.

Las exposiciones de las Delegaciones de los países miembros se publican en la serie de documentos ALADI/CM.XVII/di 7.

Continuando con el orden de la Agenda y como resultado de sus deliberaciones, el Consejo de Ministros aprobó las Resoluciones y las Declaraciones que se señalan a continuación, las mismas que se anexan a la presente Acta Final.

ALADI/CM.XVII/Resolución 77 (XVII)	Designación del Secretario General de la ALADI
ALADI/CM.XVII/Resolución 78 (XVII)	Ampliación de la ALADI
ALADI/CM.XVII/Resolución 79 (XVII)	Promoción y Facilitación del Comercio Intrarregional
ALADI/CM.XVII/Resolución 80 (XVII)	Acciones para Facilitar la Participación de los Sectores y Organizaciones Sociales, Empresariales y Laborales en el Proceso de Integración Regional
Declaración sobre la Reestructuración de la Deuda Soberana de la República Argentina	
Declaración sobre el Respaldo a los Legítimos Derechos de la República Argentina en la Disputa de Soberanía Relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas	

Al finalizar la reunión, el Consejo de Ministros expresó su agradecimiento al Gobierno del Uruguay por la cálida acogida que fueron objeto las Delegaciones y su felicitación al Presidente por la conducción y desarrollo de la Reunión.

EN FE DE LO CUAL Los Plenipotenciarios de los países miembros firman la presente Acta Final en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil catorce, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos y de los cuales será depositaria la Secretaría General de la Asociación.

Por el Gobierno de la República Argentina:

EDUARDO ZUAIN

Por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia:

BENJAMIN BLANCO FERRI

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

MARIA DA GRAÇA NUNES CARRION

Por el Gobierno de la República de Chile:

ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS

Por el Gobierno de la República de Colombia:

ALEJANDRO BORDA ROJAS

Por el Gobierno de la República de Cuba:

ANTONIO LUIS CARRICARTE CORONA

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

EMILIO RAFAEL IZQUIERDO MIÑO

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

FRANCISCO DE ROSENZWEIG MENDIALDUA

Por el Gobierno de la República de Panamá:

LUIS MIGUEL HINCAPIÉ

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

BERNARDINO HUGO SAGUIER CABALLERO

Por el Gobierno de la República del Perú:

AÍDA GARCÍA NARANJO MORALES

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

LUIS ALMAGRO

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela:

ALEXANDER YÁNEZ DELEUZE

---

ANEXO I

RESOLUCIONES ADOPTADAS





RESOLUCIÓN 77 (XVII)

DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ALADI

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO Los artículos 30, inciso k), 38 y 39 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 410 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

Designar al señor Carlos Alberto Alvarez como Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración para el período 2014 - 2017, a partir del 1º de setiembre de 2014.

---

## RESOLUCIÓN 78 (XVII)

### AMPLIACIÓN DE LA ALADI

EL CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Artículo 58 del Tratado de Montevideo 1980.

RECONOCIENDO El papel de la ALADI en el desarrollo y consolidación del proceso de integración regional; y

DESTACANDO La importancia de ampliar la membresía de la ALADI en el marco de la invitación efectuada durante la Decimoquinta y Decimosexta Reuniones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI, para que todos los países latinoamericanos que aún no lo hayan hecho, se adhieran al Tratado de Montevideo 1980,

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Instruir al Comité de Representantes para que identifique mecanismos adicionales para promover la adhesión al Tratado de Montevideo 1980 de los países latinoamericanos que aún no lo hayan hecho, de conformidad con la invitación formalizada por este Consejo de Ministros durante anteriores sesiones.

SEGUNDO.- Encomendar al Secretario General a que continúe sus contactos con los países latinoamericanos no miembros de la ALADI y les ofrezca toda la información y apoyo técnico necesarios.

TERCERO.- Instruir al Comité de Representantes para que a la luz de la experiencia adquirida en los procesos de adhesión, perfeccione los procedimientos de adhesión con miras a aumentar su previsibilidad y volverlos más expeditos, en el marco de lo establecido en el Artículo PRIMERO.

---

## RESOLUCIÓN 79 (XVII)

### PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO INTRARREGIONAL

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980; las Resoluciones 59, 60, 61 (XIII) y 73 (XV) del Consejo de Ministros; y las Resoluciones 57, 129 y 401 del Comité de Representantes.

RECONOCIENDO Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980 (TM80), los acuerdos preferenciales suscritos por los países miembros, han permitido avanzar en el proceso de liberalización arancelaria, contribuyendo a la ampliación de los flujos de comercio intrarregional;

DESTACANDO Los beneficios que la promoción y la facilitación del comercio recíproco entre los países miembros de la ALADI suponen para el proceso de integración intrarregional, como herramientas para la simplificación, reducción o eliminación de todas las medidas que obstaculicen de manera injustificada el comercio internacional, así como para lograr un mayor aprovechamiento de la red intrarregional de acuerdos, al tiempo que se promueve la generación de encadenamientos de los sistemas productivos; y

TENIENDO EN CUENTA La importancia de una estrecha coordinación con los organismos internacionales y regionales que estén tratando estas temáticas, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos en la implementación de las mismas,

#### RESUELVE:

##### **I. Promoción del Comercio Intrarregional**

PRIMERO.- Instruir al Comité de Representantes a redoblar los esfuerzos para garantizar el éxito de la macrorrueda de negocios multisectorial de la EXPO ALADI 2014, que permitirá reunir a empresarios de todos los países miembros con la finalidad de alcanzar un mejor aprovechamiento de las oportunidades comerciales emanadas de los acuerdos suscritos al amparo del TM80.

SEGUNDO.- Instar al Comité de Representantes a fortalecer las acciones que ha venido realizando la Asociación, conjuntamente con los organismos nacionales y regionales, con la finalidad de incrementar la participación de los empresarios de la región y, en particular de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), debido a la importancia de las mismas en la estructura productiva y social de los países miembros, en los flujos de comercio intrarregional, impulsando su intervención en el ámbito de las macrorruedas de negocios, encuentros sectoriales, misiones comerciales y ferias, entre otras actividades de promoción comercial orientadas a propiciar la generación de cadenas regionales de valor.

TERCERO.- Instruir al Comité de Representantes a elaborar un Plan de Acción que permita aprovechar las oportunidades de negocios que brindaría una mayor articulación de los sectores productivos de los países miembros en las cadenas de valor de la región, que incluya, entre otros, la eventual realización de macrorruedas de negocios basadas en ese enfoque, la colaboración con otros organismos internacionales y regionales y la identificación de fuentes de financiamiento.

## **II. Facilitación del Comercio Intrarregional**

CUARTO.- Solicitar al Comité de Representantes que, con el apoyo de la Secretaría General:

- a) Avance hacia la pronta implementación regional de la Certificación de Origen Digital de la ALADI, siguiendo los lineamientos de la ALADI/CR/Resolución 386, y su interoperabilidad entre países miembros;
- b) Identifique, a la luz de las propuestas de los países miembros de la Asociación y de los trabajos en otros organismos internacionales y regionales, aquellas herramientas de facilitación del comercio que puedan ser desarrolladas y/o profundizadas en el ámbito de la Asociación, que contemple materias tales como la simplificación, estandarización, normalización, digitalización y automatización de documentos, procedimientos y trámites vinculados a la operativa del comercio exterior;
- c) Refuerce la colaboración con otros organismos internacionales y regionales, incluyendo la OMC, la OMA, la OEA, el BID y la CEPAL, para apoyar la facilitación del comercio a través de, entre otros, el intercambio de información, la capacitación, la asistencia técnica y la creación de capacidades en la Asociación y/o en los países miembros.

## RESOLUCIÓN 80 (XVII)

### ACCIONES PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, EMPRESARIALES Y LABORALES EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980; las Resoluciones 59, 60, 61 (XIII) y 62 (XIV), 69 (XV) y 73 (XV) del Consejo de Ministros; y las Resoluciones 97 y 171 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que la Resolución 69 (XV) del Consejo de Ministros define los lineamientos para el desarrollo de la dimensión social en el proceso de integración de la ALADI;

Que la Resolución 73 (XV) del Consejo de Ministros establece la necesidad de profundizar la participación del sector empresarial y del sector laboral en el proceso de integración regional;

Que el Tratado de Montevideo 1980 establece que la integración económica regional constituye uno de los principales medios para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico y social a fin de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos; y

Que los países miembros de la ALADI han asumido un compromiso por la dimensión social en el ámbito regional, con el objetivo de reafirmar el compromiso de solidaridad, de pertenencia e identidad y generar condiciones para que los beneficios económicos y comerciales de la integración alcancen a todos los sectores de la sociedad, especialmente los más vulnerables,

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Instruir al Comité de Representantes a que, en consulta con los sectores empresarial y laboral de los países miembros, evalúe e identifique acciones adicionales para profundizar su participación en el ámbito del Consejo Asesor Empresarial (CASE) y del Consejo Asesor Laboral (CAL), respectivamente.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General la elaboración de un documento que compile la información disponible sobre la participación y contribución de organizaciones y movimientos sociales en el proceso de integración regional.

TERCERO.- Invitar a organizaciones sociales a presentar, a través de los canales que correspondan en los respectivos países miembros, aportes para facilitar la participación social en el ámbito de la ALADI.

CUARTO.- Instruir al Comité de Representantes a que, tomando en cuenta lo indicado en los Artículos SEGUNDO y TERCERO, evalúe e identifique las acciones que podrían adoptarse, en el ámbito de la Asociación, para la participación de las organizaciones y movimientos sociales en el proceso de integración regional.



ANEXO II

DECLARACIONES ADOPTADAS





DECLARACIÓN SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA SOBERANA  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Los Representantes de los Gobiernos de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Cuba, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Panamá, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en Montevideo el 21 de agosto de 2014.

OBSERVANDO el fallo judicial referido a un grupo minoritario de tenedores de títulos de deuda soberana de la República Argentina pendiente de reestructuración (hold-outs).

RECONOCEMOS los esfuerzos de la República Argentina en relación a los compromisos asumidos en el marco del proceso de reestructuración de su deuda soberana.

VALORAMOS el compromiso de la República Argentina y manifestamos la conveniencia de que los bonistas reciban los pagos correspondientes a lo establecido en la reestructuración de la deuda.

REAFIRMAMOS el apoyo a la República Argentina frente a un grupo minoritario de tenedores de títulos de deuda soberana de la Argentina que no aceptaron las condiciones de la reestructura como lo hizo la amplia mayoría de bonistas.

RECHAZAMOS de forma enérgica el accionar de los hold-outs, cuyo modelo de negocios puede obstaculizar el logro de acuerdos definitivos entre deudores y acreedores, poniendo en riesgo futuras reestructuraciones de deuda soberana.

MANIFESTAMOS la necesidad de contar con instrumentos que posibiliten acuerdos razonables y definitivos entre acreedores y deudores soberanos, permitiendo hacer frente a problemas de sustentabilidad de deuda de forma ordenada.

REITERAMOS la importancia de la estabilidad y predictibilidad de la arquitectura financiera internacional, instamos a redoblar los esfuerzos para alcanzar una pronta solución y expresamos nuestra solidaridad con la República Argentina.

Montevideo, 21 de Agosto de 2014.

DECLARACIÓN SOBRE EL RESPALDO A LOS LEGÍTIMOS DERECHOS DE  
LA REPÚBLICA ARGENTINA EN LA DISPUTA DE SOBERANÍA RELATIVA A LA  
CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

Los Representantes de los Gobiernos de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Cuba, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Panamá, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en Montevideo el 21 de agosto de 2014.

REAFIRMAMOS nuestro respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía referida como "Cuestión de las Islas Malvinas". Asimismo recordamos el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes alcance a la mayor brevedad posible una solución de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

RECORDAMOS, en relación con las acciones unilaterales de exploración y explotación de recursos renovables y no renovables que el Reino Unido ha venido llevado adelante en el área en disputa, los llamamientos de la comunidad internacional a abstenerse de adoptar decisiones que entrañen modificaciones unilaterales en la situación de las Islas Malvinas de conformidad con la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en nada contribuyen para alcanzar una solución definitiva de la disputa territorial.

RECONOCEMOS el derecho que le asiste a la República Argentina de emprender acciones legales con pleno respeto del Derecho Internacional y de las resoluciones pertinentes contra las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos no autorizadas en la zona en disputa.

Montevideo, 21 de agosto de 2014.

\_\_\_\_\_